

P



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10030970

Montevideo, 20 SET. 2010

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, de los funcionarios CTA B 12 Adriana San Germán y Gustavo Turcatti, a efectos de participar en el Taller de Trabajo sobre el Espacio Aéreo PBN, desde el 12 hasta el 15 de julio de 2010.-----

RESULTANDO: I) que los funcionarios mencionados no recibirán alojamiento ni alimentación por parte del País anfitrión.-----

II) que los pasajes para la presente Misión Oficial no ocasionarán erogación alguna al Estado por ser cortesía de compañías aéreas que operan en la región.---

III) que la presente Misión Oficial se encuentra comprendida en el Plan de Actividades de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para el presente año.-----

IV) que la presente Misión Oficial se encuentra fuera del plazo propuesto por el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar a los funcionarios designados,

viáticos por el 100% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2010, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que se entiende oportuna la participación de los funcionarios designados, ya que el mencionado Evento es parte de una campaña educativa y tiene como objetivo proporcionar una percepción y entendimiento básico del desarrollo de un concepto de espacio aéreo PBN, asimismo se está abocando a instrumentar la aplicación del PBN en el espacio aéreo de la FIR Montevideo tanto en su red de Rutas como en su área Terminal.-----

IV) que la presente Misión Oficial se eleva al amparo de las excepciones establecidas en el artículo 12 del Decreto 148/992 citado, en virtud de la pertinencia de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

ATENTO: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, en los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designanse en Misión Oficial en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, a los funcionarios CTA B 12 Adriana San Germán y Gustavo Turcatti, quienes participarán en el Taller de Trabajo sobre el Espacio Aéreo PBN, desde el 12 hasta el 15 de julio de 2010.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión por un importe de U\$S 2.300,00 (dólares estadounidenses dos mil trescientos con 00/100), de los cuales se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará teniéndose en cuenta el Considerando I) de la presente Resolución y de acuerdo con la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión Oficial, atendiéndose con cargo al Proyecto de Inversión Pública 729 "Mejora de gestión en áreas técnicas administrativas, comercial y financiera" Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", cuenta 152/004215-4, Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de

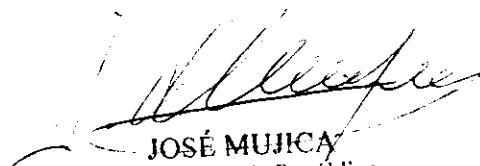
Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03
"Ministerio de Defensa Nacional".-----

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores
proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----

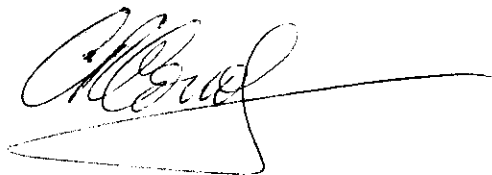
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la
Directora General de Recursos Financieros - Dirección
Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a
la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura
Aeronáutica. Cumplido, archívese.-----



LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República



DFC-DMO
AB-pm
pv